

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

PRIVACION PATRIA POTESTAD
25 320 31 84 001 2023 – 00011-00

Proceso: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Radicado: 253203184001202300011-00
Demandantes: YENNI CACERES CASTELLANOS en representación de CESAR DAVID UMAÑA CORTES y GABRIEL ANDRES UMAÑA CORTES.
Demandado: JULIO CESAR UMAÑA GUTIERREZ.

Guaduas, febrero 13 de dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento del numeral tercero del auto datada 05/02/2024, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en la suma de \$1'300.000 a cargo de la **demandante**, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$	1'300.000
HONORARIOS CURADOR	\$	0
ARANCEL JUDICIAL	\$	0
NOTIFICACIONES	\$	0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$	0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$	0
TOTAL	\$	1'300.000

SON: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1'300.000,00).

A partir de las (8:00 a.m.) del día trece (13) de febrero de 2024, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.


HEBERT RAMIREZ GOMEZ
Secretario